

**BAYUBAS DE ABAJO**

Por Resolución de Alcaldía nº 51 de fecha 01 de junio de 2023, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de una plaza de Operario de Servicios Múltiples publicada en el B.O.P. nº 149 de fecha 30 de diciembre de 2022 y B.O.E. nº 55 de fecha 06 de marzo de 2023, para su contratación como personal laboral fijo, por el sistema de concurso de valoración de méritos dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y cuyo contenido se reproduce a continuación:

DECRETO DE ALCALDÍA

Mediante Providencia de Alcaldía se ha procedido al inicio del expediente para la contratación de personal laboral fijo incluido en la oferta de empleo público aprobada por Resolución de Alcaldía nº 44 de fecha 25 de mayo de 2022 publicada en el B.O.P. nº 67 de fecha 10 de junio de 2022 dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vistas las características de la plaza de Operario de Servicios Múltiples vacante y que figura en este expediente.

Consta en el expediente el Informe de Secretaría sobre el procedimiento aplicable y el certificado de existencia de crédito del Secretario-Interventor.

Mediante Resolución de Alcaldía nº 90 de fecha 21 de diciembre de 2022 se aprobaron las bases y la convocatoria que rigen el expediente para la contratación de personal laboral fijo habiéndose procedido a la publicación de las Bases y la convocatoria en el B.O.P. nº 149 de fecha 30 de diciembre de 2022, así como en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Visto que en el BOE nº 55 de fecha 06 de marzo de 2023 se publicó el extracto de la convocatoria a partir de la cual lo interesados podían presentar sus solicitudes de participación.

Visto que se ha emitido certificado en relación con los candidatos-aspirantes presentados.

Visto que se ha solicitado a las diferentes administraciones el nombramiento de miembros para formar parte del Tribunal de Selección habiendo procedido a su nombramiento y notificación.

Vistas las solicitudes presentadas para participar en el presente proceso de selección de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, para su contratación como personal laboral fijo, por el sistema de concurso y que obran en el expediente dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que se ha emitido informe-propuesta de Secretaría respecto a los candidatos presentados dictándose Resolución de Alcaldía Nº 37 con fecha 25 de abril de 2023 aprobándose la lista provisional de admitidos y excluidos como así consta en el expediente.

Visto que se procedió a la publicación del anuncio relativo a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose también en la sede electrónica y Tablón de Anuncios de acuerdo con la convocatoria.

Visto que con fecha 01 de junio de 2023 se ha emitido certificado de Secretaria relativo a las alegaciones y documentación presentada.

Vista la documentación obrante en el expediente, de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria, y visto el informe-propuesta de Secretaría que



obra en el expediente, en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de una plaza de Operario de Servicios Múltiples aprobada por resolución de Alcaldía nº 90 de fecha 21 de diciembre de 2023 publicada en el B.O.P nº 149 de fecha 30 de diciembre de 2022 y B.O.E. nº 55 de fecha 06 de marzo de 2023 correspondiente a la Oferta de empleo público publicada en el B.O.P. 67 de fecha 10 de junio de 2022.

<i>Relación de Aspirantes admitidos</i>	<i>D.N.I.</i>
JOSE MARÍA LISTO FERNANDEZ DE VELASCO	16.7...85 M
MIGUEL ANGEL GARCÍA CIRIA	72.8....85 Y

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://bayubasdeabajo.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos

QUINTO. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente: D^a. Gemma Pascual Montón.
- Vocal: D. Fernando Arribas García.
- Vocal: D. Ricardo Gómez López
- Vocal: D. Rodolfo Delgado Hernández.
- Vocal y Secretario: D. Javier Sainz Ruiz.

SEXTO. Notificar a la Comisión de Valoración para la realización de los trabajos de baremación de acuerdo con las bases de la convocatoria aprobada por resolución de Alcaldía nº 90 de fecha 21 de diciembre de 2023 publicada en el B.O.P nº 149 de fecha 30 de diciembre de 2022 y B.O.E. nº 55 de fecha 06 de marzo de 2023.

SÉPTIMO. Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bayubas de Abajo, 1 de junio de 2023. – El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza

1405

BOPSO-65-09062023